

Recordatorio: el fuego como herramienta de limpieza se encuentra prohibido por Ley

27 mayo, 2020

Las características de la vegetación de nuestra provincia la posicionan en un estado constante de vulnerabilidad con respecto a los incendios forestales. La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informa sobre aspectos a tener en cuenta para prevenir estos siniestros.

Cada vez que se inicia un incendio forestal se pone en juego la biodiversidad y el patrimonio ambiental de nuestra provincia, una de las razones por las que estos siniestros se generan es por el uso ilegal del fuego para limpieza de acequias, canales y lotes, el uso del fuego como herramienta de limpieza está prohibido por la Ley provincial 6099.

La Dirección de Recursos Naturales Renovables informa que está prohibida la quema controlada de campos sin la autorización y supervisión del personal del Plan Provincial de Manejo del Fuego. Además se solicita a la población abstenerse de prender fuego, sin importar su fin, en zonas que no están debidamente preparadas.

También se exige a los productores tener debidamente las picadas cortafuego regularizadas en los campos de los cuales son propietarios, ya que de lo contrario, serán pasibles multa o quita de subsidio por no cumplir esta normativa.

Está totalmente prohibido el uso de fuego para la quema de pastizales, de basura acumulada, la limpieza de lotes, la quema de fincas abandonadas, la preparación de suelos para cultivos, la limpieza de banquinas, acequias y canales, la quemas clandestinas de campos incultos y quema de remanentes de siembra.

Para **denunciar estos siniestros**, se puede ingresar a la web de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial: **www.ambiente.mendoza.gov.ar**, a la **Dirección de Recursos Naturales Renovables** a los teléfonos **4252090** y **4257065**, de **lunes a viernes de 8 a 13** o llamando al **911**.

Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza